

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1908.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 920

DE DIES A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 45 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del **BOLETIN**, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERUCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Colmenar Viejo a Manzanares el Real, ejecutadas por el contratista D. Joaquín Tenas Olives, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 18 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

(O.—6)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Manzanares el Real a la de la Granja, ejecutadas por el contratista don Primitivo Vacas Alarcón, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Sres. Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 19 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

(O.—7)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. Félix Ruz y Cara, Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en esta Corte, y por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal del distrito de Chamberí, en esta Capital, la que se ha de proveer con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 del mes de noviembre del año de 1920 (*Gaceta* de 30 del mismo).

En su virtud, se anuncia su provisión en concurso, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* y que también se hace en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, puedan, los que se encuentren en condiciones, solicitar mencionado cargo, acompañando los documentos justificativos de sus méritos y condiciones.

Las instancias se cursarán por conducto y con informe del Juez de primera instancia respectivo, y si el solicitante perteneciera al territorio de otra Audiencia, será informada por el Presidente de ésta.

Lo que se anuncia en los periódicos oficiales para conocimiento de los interesados que deseen solicitar el cargo anunciado.

Madrid, 10 de enero de 1922.

El Presidente,
Félix Ruz y Cara.

(Núm. 213)

Juzgados de primera instancia

CENTRO.

Peréz Hijarrubis (Eufemia), natural de Hontoria de Cerrato (Palencia), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y seis años, hija de Eusebio y Andrea, domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, 46, procesada por hurto en causa núm. 1.009 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Madrid, 11 de enero de 1922

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando,
(B.—2.275)

Bongiorno (Ludovico), natural de Italia, de estado soltero, profesión representante, de veintiseis años, domiciliado últimamente en la calle de Zorrilla, núm. 13, principal, procesado por tentativa de hurto en causa núme-

ro 147 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 12 de enero de 1922,

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—2.276)

CONGRESO

Medina García (José), natural de Castarás (Granada), de treinta y un años, hijo de José María y de Cándida, casado, profesor de instrucción primaria, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, núm. 17, segundo derecha, procesado por estafa en causa núm. 403 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novellá; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de enero de 1922.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

E. Novella.

(Núm. 96)

(B.—14).

Berrocal Albuérne (Alberto), natural de Cudillero (Oviedo), de cuarenta y ocho años, hijo de Ildefonso y Elisa, soltero, cochero, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta, moreno, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 19, posada, procesado por estafa en causa número 704 de este año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 30 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 1)

(B.—1)

HOSPITAL

Antonio Gómez Callejo, cuyas demás circunstancias se desonocan, como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 50, procesada por corrupción de menores, sumario 332 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para notificarla el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 4 de enero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(Núm. 97)

(B.—15)

LATINA

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de enero de 1922. El Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina: Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes; de una, como demandante, doña Verónica Grande y Ruiz, pensionista y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Luis Guinea, bajo la dirección del Letrado D. David Ortis, y de otra, como demandado, D. Francisco Calleja, que carece de representación y defensa, por hallarse constituido en rebeldía, sobre nulidad de contrato de préstamo; y

Fallo:

Que estimando procedente en derecho la demanda de mayor cuantía formulada por el Procurador D. Luis Guinea, a nombre de doña Verónica Grande y Ruiz, en su escrito de 12 de julio de 1919, debe declarar y declarar extinguida la obligación de mutuo contraída a favor del demandado don Francisco Calleja, por dicha señora demandante, mediante el pago del principal de quinientas pesetas, intereses y costas, todo ello sin hacer expresa condena de las costas en este juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado Sr. Calleja, e ignorado paradero, además de notificarse en Escrados, se publicarán edictos en la forma que la Ley dispone en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgado en primera instancia,

lo pronuncio, mando y firmo, Miguel de Entrambasaguas.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe, ante mí: Francisco de P. Rives.

Y como quiera que se ignora el actual domicilio y paradero del demandado D. Francisco Calleja, se le notifica la sentencia inserta, por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 14 de enero de 1922.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(O.—10)

Heredía Manzano (Encarnación), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Manuel y de Teodora, domiciliada últimamente en la calle de San Buenaventura, 12, principal izquierda, procesada por lesiones en causa núm. 812-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 31 de diciembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(Núm. 4)

(B.—4)

Fernández (Pedro), domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 3, segundo, núm. 5, procesado por estafa en causa núm. 70 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 31 de diciembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(Núm. 5)

(B.—5)

Serrano del Valle (Benilde), hija de José y de Josefa, natural de Lucerna (Córdoba), de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, estatura alta, morena, color sano, y tiene un lunar en la mejilla derecha al lado del oído, y viste traje negro, domiciliada últimamente en la calle de Bastero, 21, segundo interior, procesada por hurto en causa núm. 940 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarla el auto declarándola procesada y acordando su prisión.

Madrid, 31 de diciembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(Núm. 31)

(B.—9)

Rovira Aspinilla (Antonio), hijo de Manuel y de Ceferina, natural de San Martín de Pira (Toledo), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 29, bajo, procesado por estafa en causa núm. 20 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 30 de diciembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(Núm. 6)

(B.—6)

García Morey (Domingo), natural de las Islas Filipinas (Habana), de estado casado, profesión Abogado, de cuarenta y nueve años, hijo de Domingo y María, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, 10, primero, procesado por estafa, bajo el núm. 718 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de notificarle el auto de procedimiento y otras diligencias.

Madrid, 2 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(Núm. 98)

(B.—16)

PALACIO

Collado García (Antonio), de estado casado, profesión agente de negocios, de cincuenta años de edad, se desonocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 17, entresuelo, procesado por estafa, sumario 112 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión provisional.

Madrid, 31 de diciembre de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 83)

(B.—11)

Vásquez (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. P. Herrero, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 508 de 1919, apercibido de rebeldía.

Madrid, 31 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 84)

(B.—12)

Hidalgo Garrido (José), natural de Villadestre (Oviedo), de estado soltero, profesión industrial, de veintitrés años, domiciliado últimamente en el paseo de San Vicente, 36, taberna, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, con el fin de notificarle el auto decretando su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto la prisión del mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 99)

(B.—17)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Melchor Ferrer Dalmau, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, 2, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 4 de enero de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 100)

(B.—18)

D. Miguel Hernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián García Hernández, natural de Madrid, hijo de Julián y de María, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Toledo, núm. 118, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, dictado en causa núm. 285 913, seguido contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o la Cárcel, como preso comunicado.

Madrid, 26 de diciembre de 1921.
Miguel Hernández.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 2) (B.—2).

López González (Josefina), natural de Cádiz, de estado soltera, profesión mecanógrafa, de veinticuatro años, hija de Francisco y Encarnación, domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, 3, izquierda, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para notificarla el auto decretando su procesamiento y prisión, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto aquélla.

Madrid, a 31 de diciembre de 1921.
V.º B.º

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante,
(Núm. 32) (B.—10).

Barrio Martín (Virgilio), natural de Santa María de Nieva (Segovia), hijo de Felipe y de Eladia, de veinte años, soltero, jornalero, de estatura baja, ojos y pelo castaños, nariz chata, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 63 duplicado, piso cuarto derecha, procesado por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que esta requisitoria sea inserta en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, apercibido de rebeldía.

Madrid, 29 de diciembre de 1921.

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.

(Núm. 3) (B.—3)

UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Jiménez García, natural de Madrid, de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y Angela, domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 2, Tetuán de las Victorias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en

el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, vistiendo traje azul de mesánico, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 4 de enero de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 101) (B.—19)

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Jiménez García, natural de Madrid, hijo de Victoriano y Angela, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 5 de enero de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,
Fermín Suárez.
(Núm. 102) (B.—20)

Juzgados municipales

EL PARDO

D. Matías Peñalva García, Juez municipal suplente del Real Sitio de El Pardo, en funciones por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Rodríguez Nogales, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, con domicilio en la calle renda de Valencia, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Reina, núm. 2, con el objeto de notificarle y

llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por lesiones a Romualdo Fernández; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, 2 de enero de 1922.

Martín Peñalva.
El Secretario,
Donato Puerta.
(Núm. 119)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

D. Bonifacio Villas Martín, Juez municipal accidental de Miraflores de la Sierra, por renuncia del cargo de los Jueces que fueron nombrados con posterioridad en el actual cuatrienio y hallarse ausente el suplente,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado y Tribunal municipal de esta villa, se anuncia su provisión de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, y Real orden circular de 9 de diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, a cuyo partido pertenece este pueblo.

Con las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de documento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de abril de 1871, u otros títulos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 5 de enero de 1922.

El Juez municipal accidental,
Bonifacio Villas.
El Secretario habilitado,
Juan Pablo Vicente.
(Núm. 120)

Juzgados Militares

SEVILLA

Por el presente cito a la madre de la joven Gloria García Moreno, natural de Madrid, así como un hermano de ésta, de oficio p'espadero, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para que expongan en causa que instruyo cuanto tengan, por desaparición de dicha joven en las aguas del río de este puerto.

Sevilla, 2 de enero de 1922.
El Juez instructor,
Antonio Novel.
(Núm. 37) (B.—18)

VICALVARO

Pozo Sánchez (Felipe del), hijo de Venancio y Rafaela, natural de Madrid, distrito de la Universidad, estado soltero, profesión carpintero, nació

de 5 de febrero de 1892, contra el cual se instruye expediente por no haber pasado la revista anual, comparecerá ante el Alférez Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería Ligera D. Miguel Catalán Orea, residente en Vicalvaro (Madrid), en el término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vicalvaro, 8 de enero de 1922.
El Juez instructor,
Miguel Catalán.
(Núm. 104) (B.—22)

MALAGA

Barroso Castro (Rafael), hijo de José y de Matilde, natural de Málaga, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de veintisiete años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de Idem, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, núm. 17, don Federico Gómez Cotta, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Málaga, 29 de diciembre de 1921.
El Comandante Juez instructor,
Federico G. Cotta.
(Núm. 7) (B.—7)

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de los Registros y del Notariado

Tribunal de oposiciones a Notarías determinadas del territorio de la Audiencia de Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, de 9 de abril de 1917, el Tribunal censor se ha constituido en el día de hoy, señalando el día 6 de febrero próximo, a las diez y ocho horas, en el local del Colegio Notarial de Madrid, calle de la Bolsa, núm. 14, para dar principio a las oposiciones y proceder al sorteo de los señores opositores. Lo que se hace público en cumplimiento de la citada disposición.—Madrid, 19 de enero de 1922.—El Secretario del Tribunal, Mateo Arpeitia.—V.º B.º El Presidente, Benito M. Andrade.—Rubricados.

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 205.462 de entrada y 65.560 de registro, correspondiente al constituido por D. Estanislao Sirera Fenellós, importante 8 475 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para garantizar el cargo de Agente de

Aduanas y procedente por conversión del núm. 186.700 de entrada, a disposición del Administrador de la Aduana del Grao de Valencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 18 de enero de 1922.

El Director general,
Juan Ródenas.
(A.—51)

Delegación de Hacienda

MADRID

D. Luis Vives Vilá, Jefe de Administración del Cuerpo de Abogados del Estado y del Negociado de Derechos reales, de esta Delegación de Hacienda,

Certifico: Que en el expediente número 16 del año 1920, por condonación de multa impuesta por esta Oficina liquidadora y promovido por don Bibiano González Sáez, se ha dictado la providencia siguiente:

Madrid, 17 de diciembre de 1921.—

En vista de ignorarse el domicilio de D. Bibiano González Sáez, hágasele saber por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, que para la tramitación de su petición de condonación precisi a que, en el término de quince días, presente en este Negociado lo siguiente:

Primero.—Justificación de la causa alegada como motivo de su petición; y Segundo.—Número de la liquidación que dió lugar a la multa y carta de pago acreditativa de su ingreso; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido la presente en la fecha indicada.

V.º B.º

El Abogado Jefe,
J. Díaz.

Luis Vives Vilá.

(Núm. 3.149)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

ANUNCIO

De conformidad con la Real orden de 7 del actual autorizando a esta Subsecretaría para anunciar a subasta la enajenación de la piedra de cantería depositada en el recinto exterior del edificio de este Departamento y del de Fomento, se admiten proposiciones hasta el día 27 del corriente, con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición del público en

la portería general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el despacho de la Sección de Construcciones civiles del expresado Departamento.

Madrid, 11 de enero de 1922.

El Subsecretario,
Zabala.

(Núm. 227) (E.—23)

Servicio de Conservación Catastral

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Riqueza rústica.

JEFATURA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por riqueza rústica de esta provincia, que los padrones correspondientes a la expresada riqueza, para que surtan efectos tributarios en el próximo ejercicio 1922-23, quedarán expuestos al público, durante los días que señalen las Juntas periciales en sus edictos, en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, donde podrán presentar las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, las que, posteriormente, serán resueltas por esta Jefatura provincial.

Madrid, 10 de enero de 1922.

El Ingeniero Jefe,
A. Gómez Flores.

(Núm. 190)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre último, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable sobrante de vía pública y agregable a solar que D. Clemente Fernández posee con fachada a la ronda de Segovia, número 14, con accesoria al paseo Imperial, cuya parcela mide una superficie de 31'48 metros cuadrados, que al precio de 32 pesetas uno, importa la cantidad de 1.007'36 pesetas; se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes para que, durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid, 7 de enero de 1922.

El Secretario general,
F. Ruano

(Núm. 186) (O.—9).

CARABANCHEL ALTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 5 de febrero próximo, de diez y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario de esta población y su término, para el ejercicio económico de 1922 a 23, sirviendo de tipo para la misma el de 2.300

pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laboables anteriores al de la subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Carabanchel Alto, a 9 de enero de 1922.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

(Núm. 182) (E.—24)

ARROYOMOLINOS

Confecionada la matrícula de contribución industrial de esta villa para 1922-23, queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para atender reclamaciones.

Arroyomolinos, 2 de enero de 1922.

El Alcalde,
Daniel Martín.

(Núm. 91)

Terminado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta villa, para el ejercicio económico de 1922 a 23, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Arroyomolinos, 2 de enero de 1922.

El Alcalde,
Daniel Martín.

(Núm. 91)

CAMPOREAL

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo real, 5 de enero de 1922.

El Alcalde,
Mariano Alvarez.

(Núm. 89).

NAVALAFUENTE

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1922 a 23, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalafuente, 5 de enero de 1922.

El Alcalde,
Paulino Nieto.

(Núm. 133)

TORRELAGUNA

Según me comunica el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, núm. 41, por oficio fecha 27 del corriente mes, el recluta de dicho Regimiento Crisanto Arguijo Huerta, hijo de Luis y de Obdulia, natural de esta villa, que nació en 25 de octubre de 1900, oficio albañil, estatura 1'540 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, ha desertado de dicho Regimiento, por cuya falta grave instruye el correspondiente expediente.

En su consecuencia, ruega, tanto a

las Autoridades civiles como a las militares, procedan a la busca y captura de dicho desertor, y en caso de ser habido le pongan a disposición del citado Sr. Juez instructor.

Torrelaguna, 31 de diciembre de 1921.—El Alcalde primer Teniente regidor, Agapito Herraiz.

(Núm. 25)

ALCOBENDAS

Por haber sido declarado desierto el concurso, se anuncia nuevamente para su provisión, en propiedad, por hallarse interinamente desempeñada, la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con la asignación de 450 pesetas, por residencia, y el pago de los medicamentos que suministre a 36 familias pobres y Guardia civil, tasados con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, más el aumento del 10 por 100 que determina la de 27 de octubre de 1915

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acreditando pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares de la provincia.

Alcobendas, 14 de enero de 1922.

El Alcalde,
León Pérez.

(Núm. 296) (O.—8)

Hospital Militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 20 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este contón, a las once de la mañana, para la compra de los artículos especiales:

Aceite vegetal de primera, 40 litros.
Aceite vegetal de segunda, 25 ídem.
Arroz, 5 kilos.
Azúcar blanca, 50 ídem.
Café, 5 ídem.
Carbón vegetal, 1.000 ídem.
Carbón de cok, 2.000 ídem.
Carbon de hulla, 500 ídem.
Carne de vaca, 250 ídem.
Fideos, 5 ídem.
Garbanzos, 40 ídem.
Gallinas, 70.
Huevos, 500.
Jabón común, 100 kilos.
Leche de vacas, 700 litros.
Leña gruesa, 1.000 kilos.
Macarrones, 5 ídem.
Manteca, 6 ídem.
Merluza, 20 ídem.
Patatas, 300 ídem.
Tocino, 20 ídem.
Velas de esperma, 15 ídem.
Vino común, 100 litros.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrecen mandar, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 9 de enero de 1922.

El Jefe Administrativo,
Bernardo J. Burriel.

(Núm. 168) (E.—25)